



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
620/2021	El Pleno	09/09/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 620/2021. MODIFICACIÓN MENOR NORMAS SUBSIDIARIAS	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 1

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Documento de modificación menor de las Normas subsidiarias de La Oliva en el ámbito de las Bahía Real – Las Agujas Corralejo Playa, así como el documento ambiental estratégico de la modificación menor de las normas subsidiarias de la Oliva en el ámbito Bahía Real – Las Agujas (Corralejo Playa). presentado por los representantes legales de Hesperides Bay, mediante registro de entrada de fecha de 30 de junio de 2021.

Visto el informe técnico jurídico, firmado por Don Gonzalo Tortajada y Don Oscar Darias de fecha de 8 de Julio de 2020, que concluye que la modificación menor contiene los documentos legalmente exigidos, por lo que procede someter a la consideración del pleno el acuerdo de aprobación inicial, así como remitir el documento de modificación menor y el documento ambiental estratégico al órgano ambiental.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha de 30 de agosto de 2021.

De conformidad con las facultades que me han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, elevo al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Acordar el inicio de procedimiento para la modificación de normas subsidiarias de la Oliva (ámbito Bahía Real-Las Agujas) del Polígono Q del SAU PA-1 Corralejo Playa promovida por la entidad Hesperides Bay SLU y CLUB TENNIS MASPALOMAS S.L.U.

SEGUNDO. - Solicitar al Órgano de Evaluación Ambiental del Cabildo de Fuerteventura el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación de normas subsidiarias de la Oliva, acompañándose a esta solicitud el borrador





Ayuntamiento de La Oliva

del documento de modificación de normas y del documento inicial estratégico confeccionados por el promotor.

TERCERO. - Remitir al Órgano de Evaluación Ambiental del Cabildo de Fuerteventura el borrador del plan y del documento inicial estratégico confeccionados por el promotor.

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución al Cabildo de Fuerteventura, con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO. - Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento.

SEXTO. - Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento.

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 777WXT7HFGD23ZDD55NQLCFLPK | Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2